



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 008-2023-U. SS.CC./S.G.D. S/. MPPC/AYAC, de fecha 17 de enero del 2023 y el Informe N° 0015-2023-SGDS/GM/MPPC/PAR/AYAC, de fecha 18 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los actuados anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 0015-2023-SGDS/GM/MPPC/PAR/AYAC, de fecha 18 de enero del 2023, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que habilita Fondos por encargo interno a nombre de Robert Raúl Cuya Mitma, por la suma de S/. 554.00 Soles por cada moto lineal y por el importe total de S/. 2.770.00 Soles para pago de SOAT de tres motos lineales con Placa N° EW-1862, EW-1864 y EW-2242, vehículos que viene siendo utilizados por el personal de Seguridad Ciudadana;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de **ROBERT RAÚL CUYA MITMA**, con DNI N° **41461709**, trabajador en el cargo de Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 554.00 (Quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles)** por cada moto lineal, que en su totalidad asciende a la suma de **S/. 2.770.00 (Dos mil setecientos setenta y 00/100 soles)**, con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planificación y Presupuesto vea pertinente comprometer, para el pago de SOAT de tres motos lineales con Placa N° EW-1862, EW-1864 y EW-2242, vehículos que viene siendo utilizados por el personal de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2°.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.

